



10/02/2026 9.14 AM

Expediente N°:

**EXT-928/ 2026**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION N° 17/2026

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVES DE LAS DIRECCIONES  
CORRESPONDIENTES, BUSCAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROCEDER A LA REALIZACION DEL  
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD

  
**Diana Silvero**  
Mesa de Entrada  
Municipalidad de San Lorenzo

  
2 Folios MENTRADA

**RESOLUCIÓN N° 17/2026 (DIECISIETE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, BUSCAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROCEDER A LA REALIZACIÓN DEL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD”**.....

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual hace mención de la necesidad de solicitar pavimento tipo empedrado en varias calles de nuestra ciudad, teniendo en cuenta la solicitud de los contribuyentes sanlorenzanos.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, es sabido que la pavimentación de las calles, cualquiera sea su modalidad (empedrado o asfalto), implica un progreso para cualquier barrio y, por ello, considero de suma importancia la pavimentación tipo empedrado de algunas calles que aún se encuentran como caminos de arena.

Que, el reclamo de los vecinos es justo, teniendo en cuenta las necesidades en los distintos sectores.

Que, es obligación del Municipio brindar a la población las adecuadas condiciones de seguridad vial y transitabilidad en toda la ciudad. (sic)».

**Que**, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.....

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal a través de las Direcciones correspondientes, buscar los mecanismos necesarios para proceder a la realización del pavimento tipo empedrado de las siguientes calles de los distintos barrios de nuestra ciudad:

- Calle Capitán Remigio Cabral, desde Padres Unidos hasta Arsenia O. de González.
- Calle Padre José Cabaldiño, desde Padres Unidos hasta Arsenia O. de González.
- Calle Fermín González, desde Juan F. Patiño.
- Calle Agustín Ruiz, frente a la Unidad de Salud de la Familia Primavera.
- Calle Dionisio Ledesma, desde Ángel Bello.
- Calle Samu´u, desde Chile, Frente a la Plaza Jardín de Florencia.

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.....





**RESOLUCIÓN N° 17/2026 (DIECISIETE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, BUSCAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROCEDER A LA REALIZACIÓN DEL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD”-----**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----**



**LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V.**  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



**LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS**  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL